



Bases Fondo de Apoyo

Concurso Proyectos de Investigación

Comité Científico, Sociedad Chilena de Anestesiología 2026

Definición: Con el propósito de promover el desarrollo sistemático de la investigación en anestesiología, el Comité Científico de la Sociedad de Anestesiología de Chile ha dispuesto un fondo para financiar tres (3) proyectos de investigación por año, relacionados a la anestesiología. Los proyectos tendrán una duración máxima de dos años y serán concursables. El monto máximo por proyecto es de **\$3.000.000** (tres millones de pesos chilenos) más IVA, y el concurso estará abierto a todos los socios con membresía vigente de la Sociedad Chilena de Anestesiología.

Para este año, los 3 proyectos se dividirán en dos categorías:

- Concurso de Investigación Regular (2 proyectos).
- Concurso de Investigación Junior (1 proyecto): Dirigido a investigadores con **menos de 10 años** de haber egresado de la especialidad, y que no hayan sido beneficiarios de este concurso en años anteriores.

Bases:

- 1) El (La) investigador(a) principal debe ser socio(a) con membresía vigente de la Sociedad Chilena de Anestesiología (SACH) con al menos 3 cuotas al día.
- 2) Los proyectos deben ser presentados utilizando el **Formulario de Postulación** dispuesto por el comité científico.
- 3) Los(as) investigadores(as) deben firmar la **Carta de compromiso**.



- 4) Los(as) investigadores(as) de proyectos deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica. Son los Comités de Ética *ad hoc* (institucionales, regionales, ministeriales, etc.) quienes deben pronunciarse sobre los requisitos y profundidad de los aspectos éticos de cada proyecto. Por lo tanto, todo proyecto presentado deberá ser evaluado y aprobado por el Comité respectivo. Para efectos de este concurso:
 - a) Es deseable contar con un certificado que indique que el proyecto fue ingresado para ser evaluado por un Comité de Ética, bioética o su equivalente (certificado de evaluación).
 - b) En caso de que un proyecto resulte ganador, se exigirá un certificado que indique que el proyecto fue **aprobado** por el Comité de Ética, bioética o su equivalente (certificado de aprobación) como requisito para la transferencia de los fondos
- 5) Los(as) investigadores(as) deben declarar conflictos de interés vigentes. Los miembros del Comité Científico pueden postular al concurso, sin embargo, estarán inhabilitados de todo el proceso de evaluación y calificación.
- 6) Se debe declarar si existen otras fuentes de financiamiento, lo que no necesariamente inhabilita a el(la) candidato(a).
- 7) Los proyectos podrán tener una duración máxima de hasta **2 años**.
- 8) Cumplido un año de ejecución, el(la) investigador(a) principal deberá enviar un **informe de avance**. Este debe cubrir el desarrollo del proyecto hasta ese período en dos aspectos:
 - a) Científico o de ejecución propiamente tal.
 - b) Financiero (gastos ejecutados).

Se considera la fecha de recepción de los fondos como el día 1 de ejecución del proyecto.
- 9) Para culminar satisfactoriamente un proyecto, el(la) investigador(a) principal deberá enviar, una vez finalizado el proyecto, lo siguiente:



- a) Rendición de cuentas, respaldando todos los gastos mediante boletas de honorarios, facturas o boletas de compra.
 - b) **Informe final** de los resultados y conclusiones del estudio.
 - c) Habrá un plazo de hasta dos (2) años desde el momento de la rendición de cuentas para tener un manuscrito publicado, de preferencia en la Revista Chilena de Anestesia. Hasta que no ocurra, el(la) postulante estará inhabilitado(a) postular a un nuevo concurso.
- 10) Aquellos postulantes que cuenten con financiamiento por un Concurso de Investigación de la Sociedad y que no hayan finalizado aquel proceso, no podrán postular a nuevo financiamiento.
- 11) El 100% del Fondo de Investigación deberá ser utilizado en la materialización y/o difusión en actividades/plataformas científicas del estudio. No se consideran fondos para actividades no directamente relacionadas con el proyecto de investigación. De existir dinero sobrante, deberá ser restituido a la Sociedad.
- 12) El Comité Científico puede declarar desierto alguno de los fondos si considera que los proyectos no superan los criterios mínimos de adjudicación mencionados más adelante.
- 13) En caso de que el(la) investigador(a) principal del proyecto ganador no cumpliese con las exigencias antes mencionadas, estará inhabilitado(a) de postular a nuevo financiamiento por al menos cinco (5) años. No obstante, el Comité podrá modificar la sanción discrecionalmente si, una vez analizados los antecedentes correspondientes, encontrare razones para ello.
- 14) Los fondos se entregarán de manera directa al socio que resulte ganador del concurso, en un plazo máximo de 6 meses a contar de la fecha de adjudicación.



- 15) Los postulantes deben adjuntar un certificado vigente de Buenas Prácticas Clínicas, así como también como un certificado de título de especialidad (para aquellos que postulen al concurso junior).

Evaluación:

1) Proceso de evaluación:

- a) Los proyectos serán evaluados por el Comité Científico de la Sociedad Chilena de Anestesiología. Durante el proceso de evaluación se intenta optimizar la imparcialidad y minimizar los sesgos en la evaluación. Al respecto es necesario mencionar:
 - i) Los(as) evaluadores/as son ciegos a la autoría de los trabajos, es decir, los evaluadores no conocen el nombre ni la filiación de los/as investigadores(as) mientras evalúan los proyectos.
 - ii) Los(as) evaluadores(as) declaran conflictos de interés previo a que se desarrolle el proceso de evaluación.
- b) Es el(la) presidente(a) del Comité Científico o a quien él(ella) designe, el(los) encargado(s) de asignar los proyectos a los(las) evaluadores(as).

2) Puntaje:

- a) La nota mínima de aprobación es un cuatro (4,0), en una escala de 1 a 7. Los proyectos ganadores serán aquellos con mejor puntaje.
- b) Para cada sección a evaluar se utilizará una escala de 0 a 3 y el puntaje final se calculará de la siguiente forma:

Ítems a evaluar:

- i) Sección 1: Calidad de la propuesta (60%).



- (1) Fundamentos teórico-conceptuales.
- (2) Revisión bibliográfica sobre el tema propuesto.
- (3) Planteamiento de la pregunta de investigación, hipótesis y definición clara del objetivo principal y objetivos específicos.
- (4) Pertinencia y validez de la metodología.
- (5) Coherencia entre objetivos y resultados esperados.
- (6) Diseño del plan de trabajo.

ii) **Sección 2: Pertinencia y relevancia de la propuesta (20%).**

- (1) Contribución de la propuesta para el desarrollo del tema y área de investigación.
- (2) Novedad de la propuesta y de las actividades o metodologías a utilizar.
- (3) Impacto científico y tecnológico esperado respecto a sus resultados.
- (4) Contribución de la propuesta para el desarrollo de la especialidad a nivel local.

iii) **Sección 3: Viabilidad de la propuesta (20%)**

- (1) Capacidad científica de el/la investigador/a responsable.
- (2) Apoyo e infraestructura para desarrollar exitosamente el proyecto.
- (3) Necesidad y pertinencia de los recursos solicitados para asegurar el buen desarrollo del proyecto.
- (4) Factibilidad que el proyecto se realice en el plazo establecido, incluidas las fases de reclutamiento y análisis de resultados.
- (5) Capacidad del(la) investigador(a) de contar con el número de casos requerido para llevar a cabo el proyecto o actúa en alianza con otro centro para conseguirlo.



- c) La ponderación de las 3 secciones determinará la nota parcial de cada propuesta.
- d) Las propuestas con las mejores notas en esta etapa serán seleccionadas para ser defendidas ante el comité evaluador. Esta instancia también será evaluada, y se ponderará en un 20%.
- e) Finalmente, la ponderación de la evaluación del proyecto escrito (80%) junto con la defensa oral (20%) determinará la nota final de la propuesta.
- f) Las dos mejores notas del concurso regular y la mejor nota del concurso junior serán los ganadores de sus concursos respectivamente.